

DECRETO N° **3 836**

TEMUCO, **01 OCT 2014**

V I S T O S :

- 1.- El certificado de antecedentes Laborales y Previsionales N° 0901 / 2014 / 9928 de la Dirección del Trabajo
- 2.- La Ley 19.880 sobre los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- 3.- El decreto Alcaldicio N° 4.782 del 18.12.2013 que aprueba el presupuesto de ingreso y gasto para el año 2014.
- 4.- La Ley 18.883, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Las deudas Previsionales con la Administradora de Fondos de Previsionales, (A F P) Habitat por la suma neta de \$ 21.533 correspondiente a 45 funcionarios del sector Salud, del mes de Junio de 1998 y de \$ 37.057 correspondiente a 106 funcionarios del sector Municipal, del mes de septiembre de 2000, por diferencias de remuneraciones no registradas en su hoja de vida y no pagadas, lo cual totaliza un monto de \$ 990.199.
- 2.- Lo contenido en el informe laboral previsional (dicom laboral) en la cual se registran deudas con la AFP Cuprum, AFP Habitat y Mutual de Seguridad, de fecha de 10 de septiembre del 2014.
- 3.- El correo electrónico de fecha de 17 de septiembre del 2014, de la gerencia zonal sur de la Mutual de Seguridad, en el cual informa que la deuda que mantienen el municipio por aporte previsional alcanza a la suma de \$ 2.214.851.-, de lo cual a condonado un monto de \$1.032.242 y cuyo valor neto original alcanzaba la suma de \$769.353.- por el periodo de diciembre del 2008 a diciembre del 2013.

DECRETO:

- 1.- Procédase a pagar a la Administradora de Fondos de Pensiones Habitat, Rut: 98.000.100-8 la suma de \$ 854.589.- por concepto de fondos de pensión y a la empresa Orpro S.A Rut: 85.051.300-7 la suma de \$135.610.- por gastos de cobranza de la deudas previsionales de la empresa Habitat. El detalle de las cotizaciones iniciales de los funcionarios municipales, forman parte integrante del presente decreto, como así también el detalle de la certificación de la AFP Habitat.

2.- Procédase a pagar a la Mutual de Seguridad, de la Cámara Chilena de la Construcción Rut: 70.285.100-9, la suma de \$1.187.609.- por diferencias de cotizaciones impagas desde diciembre del 2008 hasta diciembre del 2013.

3.- Ordénese una investigación sumaria que permita aclarar los motivos por los cuales se produce esta deuda previsional y recuperar valores si corresponde.

4.- Impútese el gasto que se origina por la aplicación del presente decreto por un monto de \$2.172.808.- al ítem 22.08.999.009, centro costo 11.02.01 "Otros Servicios Generales" del presupuesto de gastos para el año 2014.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE

PTP/OBW
 cc: Depto. Recursos Humanos
 Depto. gestión de Abastecimiento
 Asesoría Jurídica


 DIRECTOR JURIDICO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 ADMINISTRACION Y FINANZAS


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2208999009	
PRESUPUESTO VIGENTE	11.946.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	854.589.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 7388	02-10-2014

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2208999009	
PRESUPUESTO VIGENTE	11.946.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	136.610.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 7389	02-10-2014

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 2208999009	
PRESUPUESTO VIGENTE	11.946.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO.	1.187.609.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 7390	02-10-2014